



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO

ANEXO ADENDA NÚMERO 02

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-STD-CATA-014-2023, QUE TIENE POR OBJETO: “Contratar la compra de materiales de formación para las redes de infraestructura, construcción y electricidad para los programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander. Vigencia 2023”

El ordenador del Gasto Yadimir Oswaldo García Reyes del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de MC-STD-CATA-014-2023, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes frente a los documentos del proceso y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese en el numeral 19.1.2 en el numeral 3 requisitos ambientales, en lo que respecta a certificado – RUCOM, así:

El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. **(Deberá presentarse en la etapa CONTRACTUAL, es decir aplica para el oferente que se le adjudique el contrato)**



SEGUNDA: Modifíquese en el numeral 19.1.2 en el numeral 3 requisitos ambientales, en lo que respecta a lo referente a la madera, así:

Para el caso de la madera se tendrán en cuenta los requerimientos ambientales en la etapa Precontractual los siguientes:

- El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.
- Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (**Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación**) y libro de operaciones.

Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.

- Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.